



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º .- Institúyese el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia, con carácter de feriado provincial, no laborable e inamovible.

ARTÍCULO 2º .- Facúltese al Poder Ejecutivo a incluir en los respectivos calendarios escolares, fiestas, programas y jornadas que se desarrollen en la provincia, contenidos alusivos al Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia tendientes a consolidar la memoria colectiva de la sociedad, la defensa permanente del Estado de Derecho, la plena vigencia de los Derechos Humanos y del sistema democrático. -

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 25 de abril de 2017.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados